

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9161

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña.

Visto el expediente instruido a consecuencia de la Resolución de 20 de febrero de 2008, por la cual se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Cataluña entre funcionarios del cuerpo de médicos forenses (BOE núm. 61 de 11.03.2008, y DOGC núm. 5088 de 11.03.2008);

De conformidad con lo que establecen los artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los institutos de medicina legal;

Visto lo que establecen las bases 7,8 y 9 de la Resolución de 20 de febrero de 2008, de convocatoria del presente concurso de traslado, resuelvo:

1. Hacer públicos en anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por la Resolución de 20 de febrero de 2008, los cuales se corresponden con los relacionados en el anexo 2 de la Resolución de convocatoria.

2. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no hayan obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

3. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, a menos que se pretendan amortizar mediante la modificación de la plantilla orgánica o la reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso.

4. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no hay cambio de localidad del funcionario; de ocho días naturales si hay cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma; y de veinte días naturales si hay cambio de comunidad autónoma, con excepción de la comunidad autónoma de Canarias, la comunidad autónoma de las islas Baleares, y las ciudades de Ceuta y Melilla, en que el plazo de toma de posesión será de un mes, tanto si el puesto de trabajo adjudicado en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE. En el caso que la publicación de esta resolución no se haga simultáneamente en el BOE y en el DOGC, el plazo para el cese contará a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial (DOGC o BOE).

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en el cuerpo de médicos forenses, el plazo de toma de posesión se deberá computar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el último diario oficial (DOGC o BOE).

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias de las que estén disfrutando los interesados, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas se suspenda o revoque su disfrute.

5. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición delante de este órgano en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.1.2.^a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o

cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se tengan que notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tabloneros de anuncios de la sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte (Rambla Fondo s/n, 08922, Santa Coloma de Gramenet); Gerencia Territorial de Barcelona Sur (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28 9.^a planta (torres centro) 08014 Barcelona); Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà c. General Almirante, 2-28 10.^a planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), en Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), en Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y en Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.^a, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 de Barcelona; audiencias provinciales de Barcelona (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (pg. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (Avda. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (c. Balmes 7, 08007 Barcelona), Girona (c. Avda. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (Avda. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes).

Barcelona, 12 de mayo de 2008.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

ANEXO

DNI: 77095835.

Apellidos y nombre: Baucells Masó, Núria.

Destino actual: IMLC. División de Girona (Blanes).

Destino adjudicado: IMLC. División de Barcelona Comarcas (Mataró).

DNI: 33910317.

Apellidos y nombre: Gallego Alvarez, M.^a Ángeles.

Destino actual: IML. División de Barcelona Comarcas (Arenys de Mar).

Destino adjudicado: IMLC. División de Barcelona Comarcas (Santa Coloma de Gramenet).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

9162

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública y Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Galicia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la resolución de 20 de febrero de 2008 de la Dirección General de Justicia de esta comunidad autónoma, por la que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos